QUILLOTA, 22 SET. 2014 **EXENTO N°** 1790 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5959 **/VISTOS: 1).-**El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; **2).-** El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014; **3.-** Ley 20.501, establece en el artículo tercero transitorio que los Subdirectores, Inspectores Generales y Jefes Técnicos que estuvieron en ejercicio al Publicarse esta ley podrán mantenerse en sus cargos, cuando así lo decida el director; **4.-** La Orden de Trabajo N° 1408/2014 de la Sra. **VERONICA PONCE DE LEON SOTO**, R.u.t. N° [redacted], Docente a Titular de 31 hrs y 13 hrs. Contrata, que lo designa con 44 hrs. cronológicas semanales a contar del 19 de Mayo de 2014, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 34 C de la Ley 20.501; **5.-** La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O:

1.- DESÍGNASE a la Sra. **VERONICA PONCE DE LEON SOTO,** R.u.t. N° [redacted] **como Jefe de Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Abel Guerrero Aguirre,** a contar del 19 de Mayo de 2014, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34 C de la Ley 20.501, con 31 hrs Titulares y 13 hrs. a Contrata.

2.- PÁGUESE el 20% de Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica, según el Art.51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a la Sra. Verónica Ponce de León Soto, a contar del 19 de Mayo de 2014 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
A L C A L D E

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría Regional Valparaíso (3)
2.- Secretaría Municipal
3.- Interesado
4.- Carpeta Personal
5.- Archivo D.A.E.M.